

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24407** REAL DECRETO 1415/1991, de 13 de septiembre, concediendo el cambio de nombre y apellidos a don Hassan-Ali Nasiri Jalil-Varamini por los de Fernando Durán Nasiri.

Visto el expediente incoado a instancia de don Hassan-Ali Nasiri Jalil-Varamini, solicitando autorización para cambiar su nombre y apellidos por los de Fernando Durán Nasiri, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1991.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a don Hassan-Ali Nasiri Jalil-Varamini, para cambiar su nombre y apellidos por los de Fernando Durán Nasiri.  
Art. 2.º La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**24408** ORDEN 701/39306/1991, de 25 de septiembre, por la que se publica convocatoria de los premios «Ejército del Aire 1991».

Con objeto de promover la creación artística y literaria, y la divulgación y difusión de trabajos relacionados con la aviación española y, en concreto, con las actividades que realiza el Ejército del Aire en sus diferentes aspectos, dispongo:

Artículo 1.º Se convocan los siguientes premios «Ejército del Aire 1991»:

Medios de Comunicación.  
Pintura.  
Escultura.  
Maquetismo.  
Investigación Universitaria.

Art. 2.º Premios para Medios de Comunicación. Se concederán al autor o autores de trabajos periodísticos o audiovisuales publicados o emitidos por un medio español, los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 1.250.000 pesetas.  
Segundo premio, dotado con 500.000 pesetas.

Los trabajos de prensa escrita se presentarán en recortes de las publicaciones en los que pueda apreciarse la cabecera del periódico o revista y la fecha. En el caso de que no pueda figurar el título ni la fecha, o cuando los artículos vayan sin firmar o firmados con seudónimo, se acompañará un certificado del director del medio en el que se indiquen dichos extremos junto con el nombre del autor o autores.

Para los trabajos de radio, se presentará un guión técnico -por triplicado- y la grabación magnetofónica del programa o de los programas, acompañados de un certificado del Director de la emisora o responsable de la emisión en el que se indiquen el autor o autores y la fecha de emisión.

Los espacios o programas de televisión habrán de presentarse en cinta de vídeo -sistema Betacam, U-matic, VHS o Beta-, acompañada del guión técnico de la emisión -por triplicado-, y un certificado del Director o responsable de la emisión en que se especifique el nombre del autor o de los autores y la fecha de emisión.

Art. 3.º Premios para Pintura. Se convoca concurso para seleccionar obras pictóricas realizadas sobre cualquier soporte y con cualquier técnica, con un tamaño mínimo de 50 por 61 centímetros. Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 2.500.000 pesetas.  
Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas.

Las obras irán sin firmar y se presentarán a concurso por el sistema de lema y plica.

Las obras habrán de entregarse enmarcadas en listón de madera y convenientemente identificadas en su parte posterior, con objeto de realizar una exposición pública de las mismas, si el volumen y la calidad son considerados suficientes.

Las obras que resulten galardonadas con alguno de los premios mencionados quedarán en propiedad del Ejército del Aire.

Art. 4.º Premios para Escultura. Se convoca concurso para premiar obras en material no definitivo, cuya altura no exceda de 60 centímetros. Se concederán los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 900.000 pesetas.  
Segundo premio, dotado con 400.000 pesetas.

Las obras irán sin firmar y se presentarán por el sistema de lema y plica.

Las obras presentadas en la modalidad de Escultura habrán de estar convenientemente identificadas en su base. Se realizará una exposición pública si el volumen y la calidad son considerados suficientes.

Las obras galardonadas con alguno de los premios mencionados quedarán en propiedad del Ejército del Aire.

Art. 5.º Premios para Maquetismo.

Maquetas.-Se concederán, a las maquetas de aviones o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica española, los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 600.000 pesetas.  
Segundo premio, dotado con 300.000 pesetas.

Habrán de estar construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala mínima de 1:10 para aviones de un solo motor y de 1:15 para aviones de varios motores. Para los aerostatos fuselados, la dimensión mayor será de un metro como mínimo. Los aerostatos esféricos tendrán, como mínimo, 40 centímetros de diámetro.

Dioramas.-Se concederán, a las reproducciones de cualquier escena o episodio de la historia aeronáutica española o de cualquier actividad actual del Ejército del Aire, los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 600.000 pesetas.  
Segundo premio, dotado con 300.000 pesetas.

Los dioramas habrán de estar contruidos con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad. La superficie mínima total será de un metro cuadrado.

Los trabajos de Maquetismo irán sin firmar y se presentarán por el sistema de lema y plica.

Los trabajos galardonados con alguno de los premios mencionados quedarán en propiedad del Ejército del Aire.

Art. 6.º Premios para Investigación Universitaria.

Tesis.-Se convoca concurso para premiar una tesis de cualquier disciplina universitaria, relacionada con el Ejército del Aire o con sus actividades. Se concederá el siguiente premio único:

Premio único, dotado con 500.000 pesetas.

Tesinas y trabajos fin de carrera.-Se convoca concurso para premiar una tesina o un trabajo fin de carrera de cualquier disciplina universitaria, relacionado con el Ejército del Aire o con sus actividades. Se concederá el siguiente premio único:

Premio único, dotado con 250.000 pesetas.